



OFICIO N° 38223
INC.: solicitud

jpgj/ogv
S.30°/371

VALPARAÍSO, 15 de mayo de 2023

Por orden del señor Presidente de la Cámara de Diputados, cúmpleme poner en su conocimiento la petición de la Diputada señora FLOR WEISSE NOVOA, quien, en uso de la facultad que le confieren los artículos 9° de la ley N° 18.918, orgánica constitucional del Congreso Nacional, y 308 del Reglamento de la Cámara de Diputados, ha requerido que se oficie a US. para que, al tenor de la solicitud adjunta, informe a esta Cámara sobre la existencia de eventuales transgresiones a los protocolos o normas internas de Gendarmería de Chile, que vendrían a alterar el principio de igualdad, entre los internos y/o privados de libertad que se encuentran reclusos en el módulo F de la cárcel de Angol, remitiendo los antecedentes que requiere.

Me permito hacer presente que, si la respuesta a este oficio contuviere materias reservadas o secretas, deberá señalarlo en forma destacada e indicar el fundamento legal de tal calificación, en cumplimiento a lo ordenado en el inciso segundo del artículo 8° de la Constitución Política de la República.

Lo que tengo a bien comunicar a US., conforme a lo dispuesto en las señaladas disposiciones.

Dios guarde a US.

JUAN PABLO GALLEGUILLOS JARA
Prosecretario subrogante de la Cámara de Diputados

AL SEÑOR MINISTRO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS



<https://extranet.camara.cl/verificardoc>

Código de verificación: 1139A40877D78825

Valparaíso , 14 de mayo 2023

A Sr. Luis Cordero Vega
Ministro de Justicia y Derechos Humanos

Sr. Sebastian Urrea Palma
Director Nacional de Gendarmería

De Sra. Flor Weisse Novoa
Diputada de la República

En atención a los hechos ocurridos en la Cárcel de Angol en el que tres gendarmes fueron retenidos, el pasado 7 de mayo del 2023, y que como consecuencia de ese hecho se realizara un allanamiento que dio cuenta de privilegios y/o beneficios para los internos del módulo F, vengo en virtud de la facultad fiscalizadora que me concede la ley a solicitar a usted pueda informar lo siguiente:

- a) Si se transgredieron los protocolos o normas internas de Gendarmería de Chile, que vendrían a alterar el principio de igualdad, entre los internos y/o privados de libertad.
- b) Informar sobre las especies, que fueron encontradas en el allanamiento y que constituyen un beneficio y/o privilegio para los internos de la cárcel de Angol.
- c) Informar con qué fecha y sobre que aspectos se instruyo un sumario o una investigación administrativa, luego de conocer la existencia de especies que constituyen beneficios y privilegios, con el objeto de poder establecer las responsabilidades administrativas pertinentes.

En espera de sus comentarios, saluda atentamente a usted,

FLOR WEISSE NOVOA
Diputada de la República



FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. FLOR WEISSE N.

